

ESCRITURA NRO.

2017-01-01-001-P05175

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGADO POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

PESADO VERODACHAMO S.A. .”

CUANTIA: INDETERMINADA

******* MCH *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía numero 0301265534, casado en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.** conforme los documentos habilitantes que se adjuntan el compareciente es **ecuatoriano**



mayor de edad, domiciliado en este Cantón Cuenca, Provincia del Azuay , capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.", misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.", conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en el cantón Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

PESADO VERODACHAMO S.A.”, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Catamayo, Dr. Carlos Sarzosa Monroy, el 16 de diciembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo 25 de febrero del 2014, bajo el numero UNO, repertorio numero CATORCE

b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida en fechas, 10 Agosto del 2017 y 13 de noviembre del 2017 resolvió: **1.- Cambio de Domicilio de la**

Compañía . 2.- Reforma parcial de los estatutos, en los terminos constantes en las respectivas Actas de Junta General Universal Extraordinaria que se Adjuntan como habilitantes. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA**

COMPAÑIA.- Mediante el presente instrumento, el señor FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ, en la calidad en la que comparece y contando con la autorización de la Junta General Universal de socios, declara el cambio de domicilio de la **“COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO**

VERODACHAMO S.A.” a la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, república del Ecuador. **CUARTA.- REFORMA DEL**



ESTATUTO.- a) Como consecuencia del Cambio de domicilio de la compañía acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios se reforman los artículos primero y segundo de los estatutos sociales, los mismos que en lo posterior dirán: **ARTICULO PRIMERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO .-** “La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**, es de nacionalidad Ecuatoriana y tendra su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador”;y, **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO :** La compañía tendrá por objeto dedicarse al transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las Disposiciones del la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social”. **QUINTA: DECLARACIONES.-** El otorgante en la

calidad en la que comparece bajo juramento declara: a) Que de conformidad con lo establecido en las actas de Junta General Universal referidas en los antecedentes de este instrumento, se cambia el domicilio de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A." a la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador. b) La real y correcta reforma de los artículos uno y dos del Estatuto social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A." , en la forma autorizada por el organismo competente y por la Junta General Universal de socios. c) Que su representada esta sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que la misma no tiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. d) Que su representada no es contratista fallida del Estado ni de ninguna de sus instituciones; y, e) Todos sus accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente; **MARIA ELENA ESCANDON**

NARVAEZ Abogada matricula cero uno guion dos mil seis



guion ochenta y dos del Foro de Abogados del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presenta su cédula de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-
VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

RESOLUCION No. 1113-RECT-001-2017-ANT

RECTIFICACION A LA RESOLUCION NO.

0999-RE-001-2017-ANT

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de Octubre de 2017 se ha emitido la Resolución No. 0999-RE-001-2017-ANT en la que se concedió la CONSTITUCION JURIDICA a favor de la operadora "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A."

De oficio se ha percatado de que existen unos errores de digitación en el contenido de la mencionada Resolución por lo que es necesario se proceda a su rectificación

Que conforme con lo que dispone el Art. 170 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva numeral 2 que expresamente dispone: "La Administración Publica Central podrá así mismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o existentes en sus actos."

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Organica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento

RESUELVE:

1. Se proceda a realizar la Rectificación de Oficio, el mismo que se adjuntará a la Resolución No. 0999-RE-001-2017-ANT suscrita en fecha 13 de octubre de 2017 en la que se concedió el INFORME PREVIO Y FAVORABLE para la CONSTITUCION JURIDICA de la operadora "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A. con el siguiente contenido:

a. **DONDE DICE**

CONSIDERANDO QUINTO

Cantón Catamayo Provincia del Azuay

HAGASE CONSTAR

Cantón Catamayo Provincia de Loja.

b. **DONDE DICE**

En los enunciados donde conste

Oegnaismos

HAGASE CONSTAR

Organismos



c. DONDE DICE

COOPERATIVA

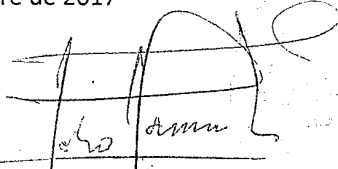
HAGASE CONSTAR

OPERADORA



2. Se adjunte esta resolución de Rectificación como anexo de la RESOLUCION No. 0999-RE-001-2017-ANT suscrita en fecha 13 de octubre de 2017

Dado en Cuenca a los 09 de noviembre de 2017



Ing. Teodoro Marín Bojorque
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AZUAY
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Elb. IERA
Rev. VG

 Agencia
Nacional
de Tránsito

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
AZUAY
CERTIFICO

Este presente documento es
UNA COPIA DEL ORIGINAL que
sepose en los Archivos de esta
Agencia.

10 NOV. 2017

**RESOLUCIÓN No. 0999-RE-001-2017-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-DPA-2017-3526 de fecha 28 de agosto de 2017, los representantes de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**" con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Loja, solicitan la Reforma de Estatuto en lo relacionado al Domicilio y Objeto Social de la operadora.

La "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**" con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Loja, mediante Resolución No. SC.DIC.L.14.25 de fecha 28 de enero de 2012 obtuvo la Constitución Jurídica por parte de la Superintendencia de Compañías.

En la junta general extraordinaria de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**", mediante acta de fecha 10 de agosto de 2017 se aprueba la reforma de su objeto social, siendo este accionar acorde con la Ley.

Que, la Departamento Técnico de la Dirección Provincial del Azuay emite Informe Técnico No. 321-DT-DPA-ANT-2017 de fecha 14 de agosto de 2017, recomienda se realice la reforma de estatuto de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**" con domicilio en el cantón Catamayo, Provincia de Loja.

Que, el Departamento Jurídico mediante Informe Jurídico No. 016-AJ-001-RE-2017-ANT de fecha 13 de octubre de 2016, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**", con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Azuay.

Que, mediante Resolución No. 084-DIR-2013-ANT de fecha 15 de mayo del 2013 se faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y la Comisión de Tránsito del Ecuador, realizar Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada.

En uso de las atribuciones

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**", con domicilio en el con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Loja, **REFORME SU ESTATUTO SOCIAL** de acuerdo al siguiente detalle:

2. **REFORMAS:**
ARTICULO 1

2.1 Redacción Actual.- (Artículo Primero).- Con la denominación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**", se constituye una sociedad Anónima en la Provincia de Loja, cantón Catamayo, República del Ecuador, que tiene por OBJETO SOCIAL la comapia se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y disposiciones que emitan los oegnaismos competentes en esta materia para



cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su objeto social.

2.2 Redacción Propuesta.- (Artículo Primero).- Con la denominación de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.", se constituye una sociedad Anónima en la Provincia del Azuay, cantón Cuenca, República del Ecuador, que tiene por OBJETO SOCIAL la compañía se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia . para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su objeto social.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del Artículo No 1º del Estatuto, con este nuevo texto:

2.3 Redacción Final- (Artículo Primero). Nacionalidad y Domicilio.- La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.", es de nacionalidad Ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

ARTICULO SEGUNDO.-

2.4 Redacción Actual.- (Artículo Segundo).- Con la denominación de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.", se constituye una sociedad Anónima en la Provincia de Loja, cantón Catamayo, República del Ecuador, que tiene por OBJETO SOCIAL la compañía se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia . para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su objeto social.

2.5 Redacción Propuesta.- (Artículo Segundo).- "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.", se constituye una sociedad Anónima en la Provincia del Azuay, cantón Cuenca, República del Ecuador, que tiene por OBJETO SOCIAL la compañía se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su objeto social.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del Artículo No 2º del Estatuto, con este nuevo texto:

2.6 Redacción Final: .- (Artículo Segundo).- "OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse al transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes de en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la

compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social".

3. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la cooperativa para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por el Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

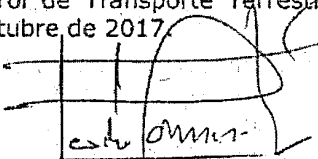
"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la cooperativa previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial".

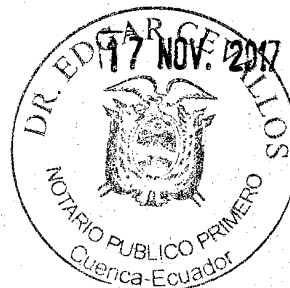
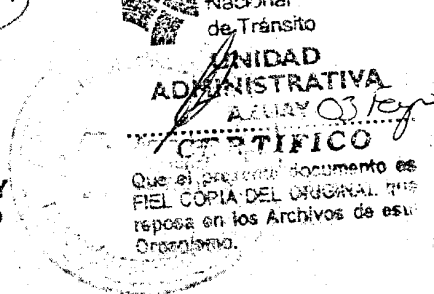
"Art. La cooperativa en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Emitir informe previo favorable para que la compañía emitir informe previo favorable para que la **"COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A."** con domicilio en el cantón Catamayo, provincia de Loja, reforme su Domicilio y Objeto Social.

4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la **"COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A."** con domicilio en el cantón Cuenca, provincia de Azuay.

Dado en la Ciudad de Cuenca en la Dirección Provincial del Azuay de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 13 días del mes de octubre de 2017.


Ing. Teodoro Marín Bojorque
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL AZUAY
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**



Catamayo, 1 de octubre de 2016

Señor

Fernando Montero Rodríguez

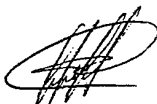
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de VERODACHAMO S.A., el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL por el período de cuatro años (4 años) de la Compañía VERODACHAMO S.A.

La Compañía VERODACHAMO S.A. , con fecha 28 de Enero de 2014 con resolución N°. SC.DIC. L. 14 . 25, resuelve aprobar la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA y nos adjudican el Expediente de Reserva: 7557028, del trámite N°. 7 .2013 . 212

Muy atentamente,

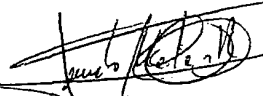


Sra. Rita Carmen Siavichay Siavichay

Cí: 0102357126

PRESIDENTA EJECUTIVA

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente, fecha y lugar ut supra.

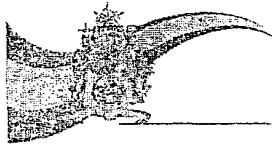


Sr. Fernando Montero Rodríguez

CI: 0301265534

GERENTE GENERAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



Ab. Severiano Camacho Castillo
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Catamayo

CERTIFICO:

1.- Queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **VERODACHAMO S.A.**, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número **CUARENTA Y SIETE (47)** repertorio número **OCHENTA Y CINCO (85)**.

3.- Por Resolución Nro. **040-GADMCA-2016** de fecha **29 de julio del 2016**, la Alcaldesa del Cantón Catamayo **Ab. Janet Guerrero Luzuriaga**, designa al **Abogado Severiano Camacho Castillo**, en calidad de **Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo**.

Catamayo, 14 de octubre de 2016

Ela.obbe
Titulo 2016-92565
10:20

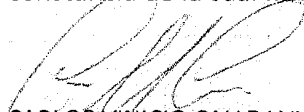
Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.
CORRESPONDIENTE AL 10 DE AGOSTO DEL 2017.**

En el canton Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy 10 de Agosto del 2017, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local del domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**", señores: CARLOS VINICIO CALLE LLIVISACA, VERONICA PAOLA CHAMORRO OÑA, JOSE RODOLFO COBEÑA CEDEÑO, LUIS MARIO CONDO ONCE, RILTON JOEL ENRIQUEZ ORTEGA, FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ, PATRICIO JAVIER MUÑOZ ALVARADO, MIRIAM CUMANDA NARANJO ASCARIBAY, TAIRON BOLIVAR PALLAROZO PAREDES, IMACULADA CONCEPCION PAREDES SANTANDER, JUAN IGNACIO PINTADO ALVARRACIN, DARWIN IDILIO ROBLES MORAN, MARCO AURELIO ROJAS, BOLIVAR HONORATO SANCHEZ GUEVARA, FRANKLIN WADY SANCHEZ GUEVARA; y, EMILIO JOSE SINCHE ORELLANA, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por la señora RITA CARMEN SIAVICHAY SIAVICHAY, presidenta ejecutiva de la Compañía, actúa como secretario el señor FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ gerente general de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL, dándole a la misma el carácter de **Universal**, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- Cambio de Domicilio de la Compañía; 2.- Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.** Acto seguido, la presidenta de la compañía, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día, **1.- Cambio de Domicilio de la Compañía**, la señora Presidenta manifiesta la conveniencia del cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca; provincia del Azuay, señala que en esta ciudad existe un mercado mas amplio y competitivo para el cumplimiento del objeto social de la compañía, adicionalmente manifiesta que la mayor parte de los clientes con los cuales trabaja actualmente la compañía se localizan en la ciudad de Cuenca, en consecuencia el cambio de domicilio, permitiría prestar un mayor y mejor servicio a nuestros clientes y de esta manera convertirnos en una empresa competitiva y lider en el mercado, proponiendo el cambio de domicilio de la compañía, que actualmente lo tiene en el cantón Catamayo, provincia de Loja, a la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; propuesta que es deliberada por los asistentes y luego por unanimidad del capital presente, la Junta General Universal Extraordinaria de socios, aprueba el cambio de domicilio de la compañía a la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. **2.- Reforma Parcial de los Estatutos.-** Sobre el segundo punto del orden del día y como consecuencia del cambio de domicilio, la Junta General Universal Extraordinaria por unanimidad resuelve reformar el artículo primero y segundo de los estatutos sociales, los mismos que en lo posterior dirán: **ARTICULO PRIMERO: "Con la denominación de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A., se constituye una Sociedad Anonima en la provincia del Azuay canton Cuenca, Republica del Ecuador, que tiene por objeto social: La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetandose a las disposiciones del la Ley Organica del Transporte Terrestre; Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos yy las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la le, relacionados con su objeto social"; ARTICULO SEGUNDO: "La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendra su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, provincia del Azuay".**



Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria de socios autoriza al Gerente General, para que realice todos los tramites necesarios ante las correspondientes Delegaciones Provinciales Agencia Nacional de Transito a fin de conseguir de parte de este organismo la autorizacion respectiva para el cambio de domicilio, de igual manera la Junta General autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública cambio de domicilio y reforma parcial de estatutos sociales. Después de haberse resuelto acerca de los puntos acordados y sin tener otro asunto más que tratar, la señora presidenta declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las diecises horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.



CARLOS VINICIO CALLE LLIVISACA

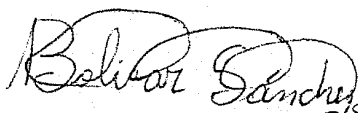

JOSE RODOLFO COBEÑA CEDEÑO



RILTON JOEL ENRIQUEZ ORTEGA



MIRIAM CUMANDA NARANJO ASCARIBAY


IMACULADA CONCEPCION PAREDES SANTANDER

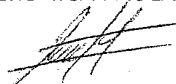

DARWIN IDILIO ROBLES MORAN


HONORATO SANCHEZ GUEVARA,


RITA CARMEN SIAVICHAY SIAVICHAY
PRESIDENTA – EJECUTIVA


EMILIO JOSE SINCHE ORELLANA


VERONICA PAOLA CHAMORRO OÑA

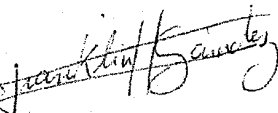

LUIS MARIO CONDO ONCE

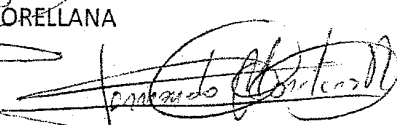

PATRICIO JAVIER MUÑOZ ALVARADO


TAIRÓN BOLIVAR PALLAROZO PAREDES

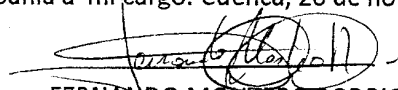

JUAN IGNACIO PINTADO ALVARRACIN


MARCO AURELIO ROJAS, BOLIVAR


FRANKLIN WADY SANCHEZ GUEVARA;

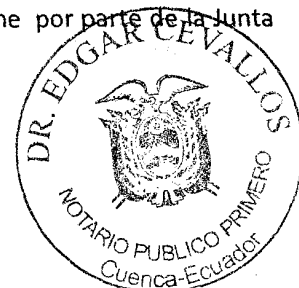

FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICACION: Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo. Cuenca, 20 de noviembre del 2017.


FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ
GERENTE- SECRETARIO
VERODACHAMO S.A.

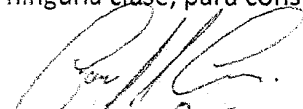
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A. CORRESPONDIENTE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy 13 de noviembre del 2017, a las diecisiete horas, se reúnen los socios de la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**", señores: CARLOS VINICIO CALLE LLIVISACA, VERONICA PAOLA CHAMORRO OÑA, JOSE RODOLFO COBEÑA CEDEÑO, LUIS MARIO CONDO ONCE, RILTON JOEL ENRIQUEZ ORTEGA, FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ, PATRICIO JAVIER MUÑOZ ALVARADO, MIRIAM CUMANDA NARANJO ASCARIBAY, TAIRON BOLIVAR PALLAROZO PAREDES, IMACULADA CONCEPCION PAREDES SANTANDER, JUAN IGNACIO PINTADO ALVARRACIN, DARWIN IDILIO ROBLES MORAN, MARCO AURELIO ROJAS, BOLIVAR HONORATO SANCHEZ GUEVARA, FRANKLIN WADY SANCHEZ GUEVARA; y, EMILIO JOSE SINCHE ORELLANA, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por la señora RITA CARMEN SIAVICHAY SIAVICHAY, presidenta ejecutiva de la Compañía, actúa como secretario el señor FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ gerente general de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL, dándole a la misma el carácter de Universal, con el objeto de resolver el unico punto del orden del día a saber : **Conocimiento y Aprobación de las resoluciones No. 0999-RE-001-2017-ANT y la No: 1113-RECT-001-2017-ANT, de fechas 13 de octubre del 2017 y 9 de noviembre del 2017, emitidas por el Director Provincial del Azuay de la Agencia Nacional de Transito.** Acto seguido, la presidenta de la compañía, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en consideración de la junta el único punto del orden del día, esto es, **Conocimiento y Aprobación de las resoluciones No. 0999-RE-001-2017-ANT y la No: 1113-RECT-001-2017-ANT, de fechas 13 de octubre del 2017 y 9 de noviembre del 2017, emitidas por el Director Provincial del Azuay de la Agencia Nacional de Transito.**- Al respecto la señora presidenta señala: 1.- Que mediante sesión celebrada el 10 de agosto del 2017, la Junta General Universal de Socios resolvió el cambio de domicilio de la compañía y como consecuencia de ello la reforma parcial de los estatutos sociales en los términos constantes en el acta correspondiente; 2.- Que el Organismo rector del tránsito, mediante Resolución **No. 0999-RE-001-2017-ANT**, de fecha 13 de octubre del 2017, ha emitido informe favorable al respecto. Acto seguido se procede con la lectura de la citada Resolución, documento que luego de su lectura es acogido en su integridad por la Junta General Universal, la misma que resuelve por unanimidad acoger lo dispuesto por la Dirección Provincial del Azuay de la Agencia Nacional de tránsito en lo que respecta a la redacción de los artículos uno y dos para el otorgamiento de la respectiva escritura de cambio de domicilio y reforma parcial de estatutos de la compañía; esto, por considerar que, si bien es cierto el organismo de transito no considera literalmente la redaccion propuesta por la Junta en sesion de fecha 10 de agosto del 2017 pero sin embargo la redaccion dispuesta guarda absoluta armonia con la decision adoptada por la Junta en dicha sesion. Acto seguido se procede con la lectura de la Resolución **No: 1113-RECT-001-2017-ANT**, de fecha 9 de noviembre del 2017. Informa la presidenta que en razón de que en el texto de la Resolución No. 0999-RE-001-2017-ANT, de fechas 13 de octubre del 2017, se cometieron ciertos lapsus en su redacción por parte de la Agencia Nacional de Transito, oportunamente se solicitó a dicho organismo su corrección, particular que ha sido acogido, emitiéndose a consecuencia la rectificación solicitada mediante Resolución No : 1113-RECT-001-2017-ANT, de fecha 9 de noviembre del 2017, motivo por el que se dispone por parte de la Junta



General Universal al representante acoja las correcciones realizadas por la Dirección Provincial del Azuay en los documentos a suscribirse. En consecuencia, la Junta General Universal acogiendo el informe favorable del Organismo Rector del Tránsito reforma los Artículos uno y dos del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior dirán: **ARTICULO PRIMERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO .-** “La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A.**, es de nacionalidad Ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador”;y, **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO :** La compañía tendrá por objeto dedicarse al Transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con su objeto social”.

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria de socios autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública cambio de domicilio y reforma parcial de estatutos sociales conforme lo aprobado mediante Junta de fecha 10 de agosto del 2017 y conforme lo resuelto en la presente sesión. Después de haberse resuelto acerca del único punto del orden del día y sin tener otro asunto más que tratar, la señora presidenta declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las dieciséis horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.


CARLOS VINICIO CALLE LLIVISACA


JOSE RODOLFO COBEÑA CEDONO



RILTON JOEL ENRIQUEZ ORTEGA


MIRIAM CUMANDA NARANJO ASCARIBAY


IMACULADA CONCEPCION PAREDES SANTANDER


DARWIN IDILIO ROBLES MORAN


VERONICA PAOLA CHAMORRO OÑA


LUIS MARIO CONDO ONCE


PATRICIO JAVIER MUÑOZ ALVARADO

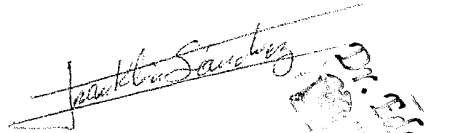

TAIRON BOLIVAR PALLAROZO PAREDES


JUAN IGNACIO PINTADO ALVARRACIN

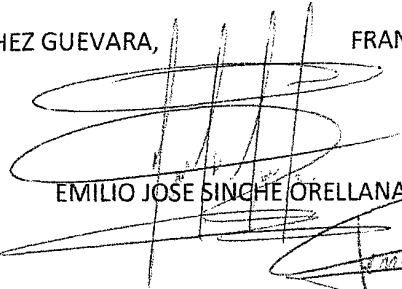

MARCO AURELIO ROJAS



BOLIVAR HONORATO SANCHEZ GUEVARA,



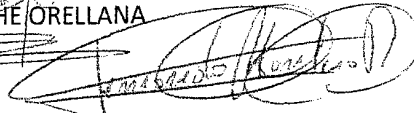
FRANKLIN WADY SANCHEZ GUEVARA



EMILIO JOSE SINCHE ORELLANA



RITA CARMEN SIAVICHAY SIAVICHAY
PRESIDENTA - EJECUTIVA



FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICACION: Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo. Cuenca, 20 de noviembre del 2017.

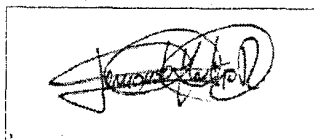


FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ
GERENTE- SECRETARIO
VERODACHAMO S.A.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301265534

Nombres del ciudadano: MONTERO RODRIGUEZ FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIAVICHAY SIAVICHAY RITA CARMEN

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: MONTERO AURELIO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA TRANCITO

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-070-72368



179-070-72368

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **030126553-8**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO RODRIGUEZ FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
RITA CARMEN
SIUVICHAY S





INSTRUCCIÓN **SACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4344V6264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTERO AURELIO**



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RODRIGUEZ MARIA TRANCITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAÑAR**
2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-08**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No. **019 - 220** NUMERO **0301265534** CEDULA

MONTERO RODRIGUEZ FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
CAÑAR CANTÓN
CAÑAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




ECUADOR
REGISTRACION
TRANSPARENCIA

2017
 ELECCIONES
 GENERALES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

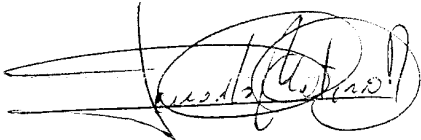
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY

FE.-



FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ


C.C. 0301265534

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO VERODACHAMO S.A.

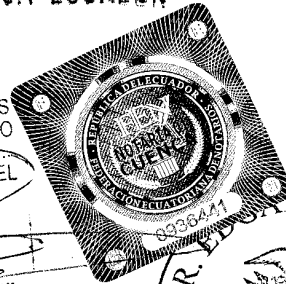


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

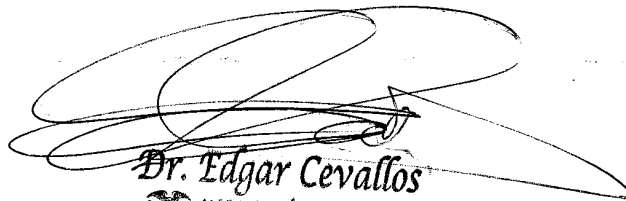
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



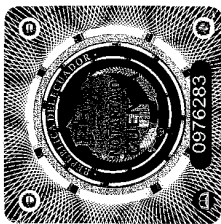
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



DOY FE. Que mediante Resolución No. SCVS-IRL-2017-00023036 de fecha 22 de Noviembre del 2017 Dada por el Intendente de Compañías de Loja: se ha resuelto Aprobar el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA Compañía de Transporte Pesado Verodachamo S. A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, el 20 de Noviembre del 2017 , por lo que se ha realizado la respectiva marginación número 20170101001000572. Certifico Cuenca, 6 de diciembre del 2017



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000055367



201701010010005

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170101001000572

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOZA SEGARRA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0103419826001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-002-000015803



20171103000O00163

NOTARIO(A) CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY

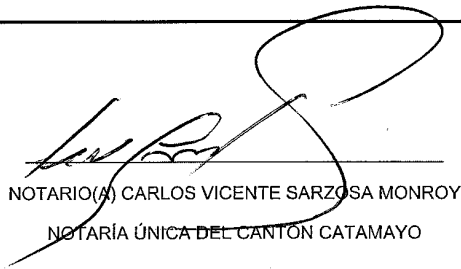
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CATAMAYO

RAZÓN MARGINAL N° 20171103000O00163

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COMSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-11-03-01-P00213

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTERO RODRIGUEZ FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0301265534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CATAMAYO



2017-11-03-000-000163



RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, en el Artículo Primero. De la Resolución Nro. SCVS.IRL-2017-00023036, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A. Catamayo, a 08 de diciembre del año dos mil diecisiete.- **EL NOTARIO.**

Particular que se ha marginado en la matriz correspondiente.-

Catamayo, 08 de diciembre del 2017.-



Dr. Carlos V. Sarzosa M.
NOTARIO PRIMERA DEL
CANTÓN CATAMAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

RAZON:

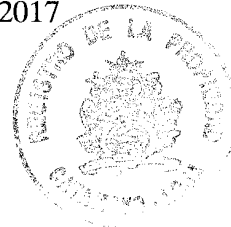
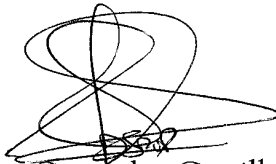
1.- Con esta fecha y dando cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Quinto de la Resolución Nro. SCVS.IRL.2017-0002303600, procedo a marginar el Cambio de Domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VERODACHAMO S.A., al margen de la matriz.

3.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.


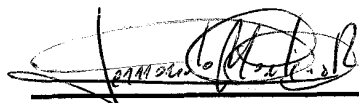
4.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 11 de diciembre de 2017

Elaborado: obbe
Rvdo. sec
T. crédito: 119013



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERDACHAMOS S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC: 1191751597001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
176076			
NOMBRE COMERCIAL:		COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VERDACHAMU - SA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: AZUAY	CANTÓN: CUEENCA	CIUDAD:	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: AZUAY	CANTÓN: CUEENCA	CIUDAD:	
PARROQUIA: LLACAO	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: VIA A LLACAO	NÚMERO: Sin	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 4098720	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: fernando.montero.72@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0998616890	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA GONZALO CORDOVA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO MONTERO RODRIGUEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0301265534			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			